

VIEDMA, 25 DE AGOSTO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 141813-V-2008 del registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, por el que se aprueba el Calendario Escolar 2009/2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Escolar se aprobó por resolución N° 2700/08;

Que se produjeron modificaciones mediante Resoluciones N° 200/09, 690/09 y 913/09 - luego de la Paritaria de fecha 30 de Abril de 2009 -, 1090/09 y 1511/09;

Que se emite la Resolución N° 913/09 teniendo en cuenta los lineamientos de recuperación en aquellas instituciones educativas en las que no se pudo iniciar el normal desarrollo de clases según las fechas dispuestas por el Calendario Escolar aprobado por Resolución N° 2700/08 y sus modificatorias;

Que la Resolución 1511/09 establece el cronograma para el reintegro a clases luego que la Gripe A H1N1 obligara al Gobierno de la Provincia de Río Negro a declarar la Emergencia Sanitaria y la suspensión de clases en todos los Niveles del Sistema Educativo en acuerdo con Normas y Decretos Nacionales;

Que en tal sentido es fundamental resguardar a todas y todos los estudiantes rionegrinos y a la organización escolar para minimizar los efectos negativos que esta suspensión forzosa y necesaria produjo;

Que la Un.T.E.R y el Ministerio de Educación acordaron la recuperación de los días caídos durante el paro docente;

Que por lo tanto corresponde reorganizar el cierre del Ciclo Lectivo para asegurar la integridad del proyecto educativo en los distintos Niveles y fortalecer acciones para su continuidad en el próximo Ciclo;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR las Resoluciones N° 2700/08, 913/09 y 1090/09 según lo que a continuación se detalla:

CRONOGRAMA CIERRE CICLO LECTIVO

ACCION	FECHA	NIVEL/ MODALIDAD/ ORIENTACION	PERIODO	OBSERVACION
CIERRE	14/12/2009	NIVEL INICIAL	Febrero- Diciembre Marzo- Noviembre	Para alumnos y docentes que iniciaron sus actividades en las fechas fijadas en el Calendario Escolar 2009-2010
	04/12/2009	NIVEL PRIMARIO Mod. Común, Adultos, Escuelas Hogares, Residencias Escolares	Febrero- Diciembre Marzo- Noviembre	
	14/12/2009	NIVEL PRIMARIO Mod. Especial	Febrero- Diciembre Marzo- Noviembre	
CICLO	22/12/2009	NIVEL INICIAL	Febrero- Diciembre Marzo- Noviembre	Para alumnos y docentes que no iniciaron sus actividades en las fechas fijadas en el Calendario Escolar 2009-2010
	14/12/2009	NIVEL PRIMARIO Mod. Común, Adultos, Escuelas Hogares, Residencias Escolares	Febrero- Diciembre Marzo- Noviembre	
	22/12/2009	NIVEL PRIMARIO Mod. Especial	Febrero- Diciembre Marzo- Noviembre	
	14/12/2009	NIVEL PRIMARIO Mod. Especial	Febrero- Diciembre Marzo- Noviembre	
LECTIVO	22/12/2009	NIVEL PRIMARIO Mod. Especial	Febrero- Diciembre Marzo- Noviembre	
	14/12/2009	NIVEL PRIMARIO Mod. Especial	Febrero- Diciembre Marzo- Noviembre	

CRONOGRAMA PERIODO COMPLEMENTARIO DE APRENDIZAJE

ACCION	FECHA	NIVEL MODALIDAD/ ORIENTACIÓN	PERIODO	OBSERVACION
PERÍODO COMPLEMENTARIO DE APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS CON AREAS PENDIENTES DE PROMOCIÓN	07/12/09 al 14/12/09	NIVEL PRIMARIO Común, Adultos, Escuelas Hogares, Residencias Escolares	Febrero- Diciembre Marzo- Noviembre	Para alumnos y docentes que iniciaron sus actividades en las fechas fijadas en el Calendario Escolar 2009-2010- Según Resolución N° 2680/08: cuatro (4) horas reloj diarias
	15/12/09 al 22/12/09	NIVEL PRIMARIO Común, Adultos, Escuelas Hogares, Residencias Escolares	Febrero- Diciembre Marzo- Noviembre	Para alumnos y docentes que no iniciaron sus actividades en las fechas fijadas en el Calendario Escolar 2009-2010 Cuatro (4) horas reloj diarias

ARTICULO 2°.- FIJAR para los establecimientos de Nivel Inicial y Primario del Período Septiembre-Mayo las fechas de cierre del ciclo lectivo y Período Complementario de Aprendizaje establecidas por la Resolución N° 2700/08- Calendario Escolar 2009-2010 y Resolución N° 2680/08.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR para los establecimientos públicos de Nivel Secundario las fechas para las Acciones que a continuación se detallan:

ACCION	FECHA
CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE	04/12/09
PERÍODO COMPLEMENTARIO DE ACOMPAÑAMIENTO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS Resolución N° 1788/09	07/12/09 al 18/12/09
EXÁMENES DE ALUMNOS LIBRES, PREVIOS Y EQUIVALENCIAS	21/12/09 al 23/12/09

ARTICULO 4°.- DISPONER la vigencia de las Resoluciones N° 2700/08 y 1000/08 para los establecimientos insertos en la Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina.-

ARTÍCULO 5°.- FIJAR que los Actos Académicos y de Fin de Año se realizarán a partir del día 16 de diciembre de 2009.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación: Valle Inferior, Atlántica, Sur I y II, Andina, Andina - Sur, Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, y Valle Medio, a las Direcciones de Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior y a la Unión de Trabajadores de la Educación, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **1800**

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General